

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

328 *LAZARO SOTO, SL (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
LASO PROYECTOS, SL, LAZARO SOTO, SL
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad Lázaro Soto, SL, celebrada el día 10 de junio de 2024, aprobó, por unanimidad, la escisión total de Lázaro Soto, SL, que se extinguirá vía disolución sin liquidación, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Laso Proyectos, SL (sociedad de nueva creación a constituir) y Lázaro Soto, SL (sociedad de nueva creación a constituir que se subrogará en la razón social de la sociedad escindida), quienes adquirirán por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo.

Se pone de manifiesto que, conforme al artículo 9 del Real Decreto-Ley 5/2023, el acuerdo de escisión se ha aprobado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la ley, y sin anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones ni informe de los administradores sobre el proyecto de fusión dirigido a los socios. No obstante, se ha informado debidamente a los representantes de los trabajadores sobre el objeto y alcance de la escisión proyectada y se ha tomado en consideración el informe de los administradores sobre los efectos que pudiera tener la operación sobre el empleo.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en al escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión.

En Lorca, 21 de enero de 2025.- El administrador solidario de Lázaro Soto, SL, Miguel Lázaro Soto.

ID: A250004294-1